



POLICIA NACIONAL DEL PERU
Dirección de Educación y Doctrina de la PNP
DIVISION ADMINISTRATIVA

MEMORÁNDUM N°081-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC.

Chorrillos, 27 de Febrero 2026.

SEÑOR : CORONEL S PNP
Jose TENORIO FERNANDEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA DIVADM-DIREDDOC PNP.

REF. : OFICIO N°322-2026-DIREDDOC/DIVADM-UNILOG-PROG
del 20FEB2026

Mediante el documento de la referencia, la Unidad de Logística de la DIVADM-DIREDDOC- PNP, remite el Anexo N°4 para la 7 modificación del Cuadro Multianual de Necesidades, el cual cuenta con sustento de marco presupuestal para el presente año fiscal.

Que, mediante Directiva N° 007-2025-EF/54.01, el Señor General PNP Alberto LAUREANO ESPÍRITU, titular de la Dirección de Educación y Doctrina de la PNP, delegó al Jefe de la División Administrativa de la DIREDDOC-PNP, la facultad de aprobar las modificaciones del Cuadro Multianual de Necesidades bienes, servicios y obras de la Dirección de Educación y Doctrina de la PNP, para el Año Fiscal 2026, motivo por el cual, este despacho, aprueba la 7ma modificación del Cuadro Multianual de Necesidades; asimismo este despacho **DISPONE:** gestione la publicación en el portal web institucional en el plazo establecido en el artículo 27 de la Directiva N°007-2025-EF/54.01.- **DE SU Estricto Cumplimiento. ACUSE RECIBO.....**

JWCO/yvpf



OA 244647
Jorge Walter CHAVEZ OCAÑA
CORONEL PNP
JEFE DE LA DIVISION ADMINISTRATIVA
DIREDDOC-PNP



**PERÚ****MINISTERIO DEL
INTERIOR****POLICÍA NACIONAL
DEL PERÚ****DIRECCIÓN DE
EDUCACIÓN Y
DOCTRINA DE LA
PNP****DIVISION
ADMINISTRATIVA****UNIDAD DE
LOGÍSTICA**

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Chorrillos, 27 de febrero de 2026

OFICIO N° 357-2026- DIREDDOC/DIVADM-UNILog-PROG

SEÑOR : Coronel PNP
Jorge Walter CHAVEZ OCAÑA
JEFE DE LA DIVADM – DIREDDOC - PNP

ASUNTO : Solicito aprobación de la 7^{ma} modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por motivo que se indica.

REF. : Directiva N° 007-2025-EF/54.01-"DIRECTIVA PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS".

Tengo el honor de dirigirme al despacho de su digno cargo, en cumplimiento al documento de la referencia, que en su Art. 32, señala: luego de aprobado el CMN, durante la ejecución, este puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal, en concordancia con los criterios establecidos en el artículo 5 de la Directiva, con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de necesidades. La Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces, quien consolida y gestiona, de corresponder, su aprobación ante la máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 04: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades

Sin perjuicio a lo anterior, el numeral 32.7. del Art 32 de la Directiva de la PMBSO, indica que, "en caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante la Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces, quien gestiona su aprobación, de corresponder, como máximo al día siguiente hábil de su presentación.

Sobre el particular, la respectiva área usuaria sustentó la solicitud de modificación de acuerdo a su necesidad, con el respaldo de la disponibilidad presupuestal, motivo por el cual la pertinencia de realizar las modificaciones al CMN, para la oportuna gestión de la cadena de abastecimiento, que implica atender las necesidades de forma eficiente. En ese sentido, esta Unidad cumple con elevar la solicitud (Anexo 4) para la aprobación de la 7^{ma} modificación del CMN 2026 de la UE:019 DIREDDOC-PNP.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y alta estima.

Dios guarde a Ud.



OS - 191932
Jose TENORIO FERNANDEZ
CORONEL S PNP
JEFE UNILOG-DIVADM-DIREDDOC



INFORME N° 046-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-UNILog-PROG

ASUNTO : Relacionado a la solicitud de la 7ta modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF-2026, de la UE: 019 DIREDDOC PNP.

Es un honor dirigirme al Despacho de su digno cargo con la finalidad de informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

La Dirección General de Abastecimiento (DGA), como ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA), recuerda a las entidades del sector público que la Directiva N° 0007-2025-EF/54.01, Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, aprobada por la Resolución Directoral N° 0022-2025-EF/54.01 y publicada el 12 de junio de 2025 y sus modificatorias, establece el desarrollo de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras (PMBSO).

La Unidad de Logística DIVADM-DIREDDOC PNP tiene como función velar por el oportuno abastecimiento de bienes y servicios en la Entidad que se inicia con los actos administrativos de planificación y actos preparatorios hasta la gestión de los contratos.

La Unidad de Logística DIVADM-DIREDDOC PNP dispone del Área de Programación encargada de la planificación y el inicio de los actos preparatorios de la cadena del abastecimiento público (CAP), quienes en constante comunicación con las áreas usuarias canalizan sus requerimientos. El Área de Programación UNILog-DIVADM-DIREDDOC PNP realiza actividades simultáneas para procesar los requerimientos del año fiscal en curso, así como procesar la programación con proyección multianual.

La PMBSO es el componente del SNA a través del cual se identifican, cuantifican, calendarizan, valorizan y priorizan las necesidades, por un periodo mínimo de tres años, con el objetivo de lograr una previsión y provisión racional, y trazabilidad de los mismos. A través de la PMBSO se determinan los costos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales, el funcionamiento y mantenimiento de las Entidades del Sector Público; así como la operación y el mantenimiento de los activos generados por la inversión pública, incrementando la transparencia y contribuyendo a mejorar la rendición de cuentas.

Como resultado, se obtiene el Cuadro Multianual de Necesidades aprobado, el Plan Anual de Contrataciones aprobado y la atención de los requerimientos formulados por las áreas usuarias a nivel nacional para el cumplimiento de sus objetivos. El CMN es el producto final de la PMBSO, el cual contiene la programación de las necesidades priorizadas por la Entidad del Sector Público por un periodo mínimo de tres años fiscales, para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos.

El Art. 32 de la Directiva de la PMBSO, señala que: luego de aprobado el CMN, durante la ejecución, este puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal, en concordancia con los criterios establecidos en el artículo 5 de la Directiva, con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de necesidades.

Las modificaciones al CMN son presentadas a la Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces, quien consolida y gestiona, de corresponder, su aprobación ante la Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 04: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades.

Sin perjuicio a lo anterior, el numeral 32.7. del Art 32 de la Directiva de la PMBSO, indica que, "en caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante la Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces, quien gestiona su aprobación, de corresponder, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante la Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 04: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades.

La aprobación de las modificaciones al CMN, es publicada en la sede digital de la Entidad del Sector Público, en un plazo no mayor de cinco días hábiles siguientes al cierre de cada mes.



El Área de Programación como parte de sus funciones recepciona, consolida y gestiona, de corresponder, su aprobación ante la máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 04: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades.

Que, mediante Memorándum N° 015-2026-DIREDDOC-PNP-DIVADM-SEC del 15ENE2026, se aprobó el Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP.

Que, mediante Memorándum N° 020-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 16ENE2026, se aprobó la 1era modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP.

Que, mediante Memorándum N° 027-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 23ENE2026, se aprobó la 2da modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP.

Que, mediante Memorándum N° 037-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 30ENE2026, se aprobó la 3era modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP.

Que, mediante Memorándum N° 051-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 04FEB2026, se aprobó la 4ta modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP.

Que, mediante Memorándum N° 070-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 13FEB2026, se aprobó la 5ta modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP.

Que, mediante Memorándum N° 077-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 20FEB2026, se aprobó la 6ta modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP.

II. ANÁLISIS

Considerando que esta Unidad Ejecutora se sujeta a las disposiciones establecidas por el ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA) y que la Unidad de Logística es la unidad orgánica responsable de la programación y gestión del abastecimiento, así como de la ejecución de las actividades del SNA en calidad de Área involucrada en la gestión de la CAP, actualmente desarrolla las etapas de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras (PMBSO), dando asistencia y soporte a las Unidades Académicas de Pregrado a nivel nacional y a las diferentes áreas usuarias administrativas de la sede de la DIREDDOC PNP.

Cabe señalar, que las necesidades de las diferentes áreas usuarias han sido debidamente sustentadas: La UNITIC-DIREDDOC PNP sustenta la imperiosa necesidad de modernizar la infraestructura tecnológica institucional, en razón de que los actuales sistemas locales presentan limitaciones de capacidad, rendimiento y seguridad que podrían comprometer la continuidad operativa y la integridad de la información institucional. La actualización mediante la adquisición de licencias y sistemas operativos para la virtualización de servidores permitirá optimizar el uso de recursos tecnológicos, mejorar la disponibilidad de los servicios informáticos, fortalecer los mecanismos de ciberseguridad y garantizar la sostenibilidad de la plataforma tecnológica en el mediano y largo plazo.

La Unidad de Seguridad e Información de la DIREDDOC PNP y la EESTP PNP Huancayo sustentan la necesidad de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo asignado, debido al desgaste natural generado por el uso continuo y el transcurso del tiempo. El cambio oportuno de aceite, filtros y autopartes, entre otros componentes, resulta indispensable para garantizar su adecuado funcionamiento, prevenir fallas mecánicas mayores y evitar gastos correctivos más onerosos en el futuro. Asimismo, el mantenimiento periódico permite asegurar la operatividad del vehículo para el cumplimiento de las funciones institucionales, reduciendo riesgos de accidentes y prolongando su vida útil.

El Área de Servicios Generales sustenta su requerimiento en la obligación de preservar condiciones adecuadas de salubridad e higiene en las instalaciones de la DIREDDOC PNP. En tal sentido, resulta indispensable realizar la limpieza y desinfección periódica de los tanques y pozos de agua, a fin de garantizar que el recurso hídrico utilizado en la sede se encuentre en óptimas condiciones para el consumo humano, evitando riesgos sanitarios que puedan afectar la salud del personal policial, administrativo y estudiantes.

Asimismo, la DIREDDOC PNP cuenta con dos grupos electrógenos que suministran energía eléctrica a toda la infraestructura del Ex Policlínico de la EO PNP, operando de lunes a sábado por más de ocho horas diarias. Considerando que dichos equipos son alternados constantemente para asegurar su funcionamiento continuo, resulta necesario que ambos cuenten con remolques adecuados para su traslado seguro, evitando daños estructurales, reduciendo riesgos operativos y garantizando la continuidad del servicio eléctrico ante eventuales contingencias.

La Escuela de Posgrado PNP sustenta su requerimiento en el incremento de la población estudiantil en sus distintos programas académicos, situación que ha generado mayor demanda de espacios adecuados y servicios complementarios. En ese contexto, se hace necesario mejorar la infraestructura del local institucional para brindar condiciones mínimas de comodidad, seguridad y funcionalidad a los estudiantes, docentes y personal administrativo. Esta mejora contribuirá no solo al

desarrollo óptimo de las actividades académicas, sino también al fortalecimiento de la imagen institucional ante visitantes y organismos externos.

La Escuela de Oficiales de la PNP sustenta su necesidad en la actualización de las fichas técnicas correspondientes al bien "short de deporte", el cual, conforme a las nuevas especificaciones, ha sido diferenciado en short para dama y short para caballero, cuando anteriormente se consideraba un único ítem como short unisex. En consecuencia, resulta indispensable la inclusión del nuevo bien en la programación institucional, a fin de adecuarse a la normativa vigente, garantizar una correcta dotación del uniforme deportivo y atender de manera equitativa las necesidades del personal femenino y masculino, conforme a criterios técnicos y de estandarización.

La EESTP PNP Ica sustenta su requerimiento en la necesidad de mantener condiciones adecuadas de salubridad e higiene en las instalaciones de su escuela. La limpieza periódica de los tanques y pozos de agua resulta fundamental para asegurar que el agua utilizada en la sede se encuentre en condiciones óptimas para el consumo humano, previniendo posibles enfermedades y cumpliendo con las disposiciones sanitarias vigentes.

La EESTP PNP Piura sustenta su requerimiento en la comisión de servicio realizada por el Jefe de Administración, quien debió trasladarse a la ciudad de Lima para asistir a una diligencia presencial ante el Ministerio Público, en cumplimiento de funciones propias del servicio.

Finalmente, la EESTP PNP Trujillo sustenta su necesidad en el estado actual de su infraestructura, afectada tanto por la antigüedad de las instalaciones como por los efectos de los cambios climáticos, que han generado deterioro en diversos ambientes. Esta situación demanda una intervención urgente para subsanar deficiencias estructurales y funcionales, con la finalidad de garantizar espacios seguros, adecuados y dignos para la formación de los estudiantes PNP, evitando riesgos a la integridad física del personal y asegurando la continuidad del servicio educativo en condiciones óptimas.

Motivo por el cual se remite para su aprobación de la modificación del CMN2026, en marco a lo indicado en el numeral 32.7. del Art 32 de la Directiva de la PMBSO, indica que, "en caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante la Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces, quien gestiona su aprobación, de corresponder, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante la Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 04: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades.

III. CONCLUSIÓN

Por los motivos expuestos, la Unidad de Logística concluye que, se sugiere muy respetuosamente gestionar su aprobación, ante la Máxima autoridad administrativa de la Entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación de la modificación del CMN2026, a través de la suscripción del Anexo N° 04: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades N° 00000007, adjunto en el presente.

IV. RECOMENDACIONES

En armonía a lo mencionado en los puntos precedentes y coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos de esta Unidad Ejecutora, se sugiere muy respetuosamente gestionar ante la Máxima autoridad administrativa de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad la aprobación de la modificación del CMN2026, mediante la suscripción del Anexo N° 04: Aprobación de modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades N° 000000007.

Chorrillos, 27 de febrero de 2026.

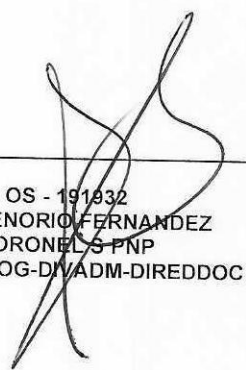



SA - 31700519
Richard Omar VARGAS DURAND
S1 PNP
ENCARGADO DEL AREA DE PROGRAMACION
UNIOLOG-DIVADM-DIREDDOC PNP

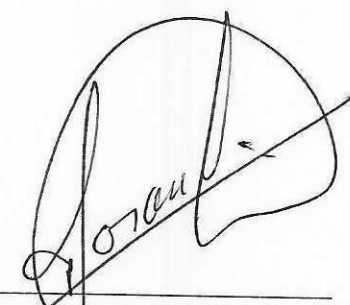



DNI - 47242993
Betsabe VELA RAMIREZ
CAS PNP
ASISTENTE AREA DE PROGRAMACION
UNIOLOG-DIVADM-DIREDDOC PNP




OS - 191932
Jose TENORIO FERNANDEZ
CORONEL S PNP
JEFE UNIOLOG-DIVADM-DIREDDOC




OA - 291498
Raúl Perriot SORIA VERA
COMANDANTE PNP
JEFE DE ABASTECIMIENTO-UNIOLOG-DIVADM-
DIREDDOC PNP

APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 000000007

UNIDAD EJECUTORA : 019 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA PNP
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000043

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N.º	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES				
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN		
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/	
01.01 - Alta Direccion.									
27/02/2026	0000000120	607500070353	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS	Servicio	0.00	0.00	0.00	25,000.00	
01.05 - Unidad De Gestion De La Calidad									
21/02/2026	0000000115	071100430580	SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y ASISTENCIA DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	Servicio	0.00	0.00	0.00	3,500.00	
01.08 - Unidad De Tecnologias De La Informacion									
23/02/2026	0000000116	140400030178	SISTEMA OPERATIVO PARA SERVIDOR INCLUYE LICENCIA	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00	
23/02/2026	0000000116	140400032266	SISTEMA OPERATIVO PARA SERVIDOR TIPO ESTÁNDAR INCLUYE LICENCIA	Unidad	0.00	0.00	4.00	0.00	
24/02/2026	0000000118	767400040150	DISCO DVD - RW DE 4 GB	Emp X 50	0.00	0.00	10.00	0.00	
24/02/2026	0000000118	767500590005	MEMORIA PORTATIL USB DE 16 GB	Unidad	0.00	0.00	470.00	0.00	
2.03 - Unidad De Logistica									
27/02/2026	0000000121	071100440010	SERVICIO DE DIGITALIZACION DE ACERVO DOCUMENTARIO	Servicio	0.00	0.00	0.00	42,500.00	
27/02/2026	0000000121	646300090077	ESTANTE DE ANGULO RANURADO DE METAL DE 5 CUERPOS	Unidad	0.00	0.00	25.00	0.00	
2.06 - Servicios Generales Unilog									
27/02/2026	0000000130	060100010003	SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE AGUA Y POZOS DE AGUA	Servicio	0.00	0.00	0.00	42,000.00	
27/02/2026	0000000130	110500120143	SERVICIO DE LIMPIEZA Y ELIMINACIÓN DE DESMONTES Y RESIDUOS SÓLIDOS	Servicio	0.00	0.00	0.00	43,000.00	
27/02/2026	0000000130	672930000001	COCHE REMOLQUE	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00	
6.01 - Escuela De Posgrado									
27/02/2026	0000000122	600100040109	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SERVICIOS HIGIÉNICOS	Servicio	0.00	0.00	0.00	43,500.00	
27/02/2026	0000000122	609600010208	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TANQUE DE AGUA	Servicio	0.00	0.00	0.00	42,500.00	
27/02/2026	0000000127	600100040011	SERVICIO DE PINTADO DE AMBIENTES	Servicio	0.00	0.00	0.00	44,000.00	
27/02/2026	0000000127	600100040109	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SERVICIOS HIGIÉNICOS	Servicio	0.00	0.00	0.00	43,500.00	
27/02/2026	0000000127	609600010208	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TANQUE DE AGUA	Servicio	0.00	0.00	0.00	42,500.00	
07.01 - Escuela De Oficiales									
09/02/2026	0000000119	899600240027	PANTALÓN CORTO-SHORT DE POLIÉSTER PARA CABALLERO COLOR BLANCO	Unidad	0.00	0.00	1,362.00	0.00	
08.09 - Eestp Pnp Huancayo									
27/02/2026	0000000126	607500070361	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHICULOS	Servicio	0.00	0.00	0.00	35,000.00	
08.11 - Eestp Pnp Ica									
27/02/2026	0000000125	609100010280	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CISTERNA Y TANQUE DE AGUA	Servicio	0.00	0.00	0.00	41,000.00	
08.13 - Eestp Pnp Piura									
27/02/2026	0000000117	901000010004	TRASLADO PERSONAL - COMISION DE SERVICIO - PASAJES AEREOS NACIONAL	Servicio	0.00	0.00	0.00	990.00	
08.20 - Eestp Pnp Trujillo									
27/02/2026	0000000123	600100040109	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SERVICIOS HIGIÉNICOS	Servicio	0.00	0.00	0.00	43,800.00	
27/02/2026	0000000124	600100040011	SERVICIO DE PINTADO DE AMBIENTES	Servicio	0.00	0.00	0.00	44,000.00	

APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 000000007

UNIDAD EJECUTORA : 019 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA PNP

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000043

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N.-	Descripción del Item	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/

08.20 - Eestp Pnp Trujillo	Servicio	0.00	0.00	0.00	42,900.00
27/02/2026 0000000124	600100040224	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PASAMANOS			

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público, se suscribe:

Firma 4.- Responsable de la Oficina de Abastecimiento

03/12/1992

José TENORIO FERNANDEZ

CORONEL S.P.NP

JEFE UNILOG-DIVADM-DIREDDOC PNP

Firma 2.- Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad

03/12/1982

Jorge Walter CHAVEZ OCAÑA

CORONEL PNP

JEFE DE LA DIVISION ADMINISTRATIVA

DIREDDOC-PNP